

CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR BECA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA CONACYT- FONCA 2017

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) informa que, conforme a los criterios de evaluación y selección establecidos en su reglamentación vigente, resultaron seleccionados los candidatos cuya clave de CVU aparece en la siguiente lista:

401062	863020
416600	863235
614305	863278
620861	863394
689690	863404
690278	864279
756148	864292
761553	864458
775537	540645
841419	842555
848707	863083
855094	863634
863018	863935

PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LA BECA CONACYT-FONCA 2017

Únicamente los beneficiarios con el número de CVU publicado en la parte superior de este documento, recibirán un correo electrónico a partir del 25 de agosto del presente, por parte de CONACYT indicando los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso de asignación de la beca.

El proceso de asignación se llevará a cabo en línea a partir del **viernes 25 de agosto** del presente.

Cualquier duda sobre el proceso anterior, podrá comunicarse a la Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero a la extensión 1210.

La fecha límite para formalizar los apoyos otorgados es el 15 de marzo del 2018.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO BANCARIO

La entrega del instrumento bancario se realizará el **día 04 de septiembre del presente a las 09:30 horas en las oficinas del CONACYT (Av. Insurgentes Sur 1582 Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Ciudad de México, y el beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:**

- “Convenio de Asignación de Beca” y “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” con firma autógrafa original **con tinta azul**.
- Copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente, o del pasaporte vigente (SRE).

En caso de que el aspirante seleccionado no pueda asistir a la sesión de entrega del instrumento bancario:

- En su representación, podrá acudir un apoderado con **carta poder notarial en original y copia**. El apoderado deberá presentar el “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” con firma autógrafa original **con tinta azul** del aspirante seleccionado y copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente, o del pasaporte vigente (SRE) y copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente del apoderado legal.
- En caso de que el aspirante **no cuente con carta poder notarial**, podrá designar a un representante mediante **carta poder simple** para que en su representación gestione el trámite del instrumento bancario. El representante designado por el aspirante deberá presentar la carta poder simple en original, el “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” con firma autógrafa **con tinta azul** del aspirante seleccionado y copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente, o del pasaporte vigente (SRE) y copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente del representante designado.

NOTA: De no presentar las copias de las identificaciones como se señalan en las anteriores especificaciones, no podrá realizar el trámite correspondiente.

Cualquier duda sobre la entrega del instrumento bancario, podrá comunicarse con la Subdirección de Becas en el Extranjero a la extensión 1206.

Ciudad de México, 25 de agosto de 2017.

Atentamente,

Mtro. Pablo Rojo Calzada
Director de Becas